

## PLAN DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALENCIA-HOSPITAL GENERAL

Anualmente, los órganos de control (la Sindicatura de Cuentas y la Intervención General), realizan auditorias de cumplimiento de la legalidad en materia de contratación administrativa y en base a ello elaboran sus informes, donde ponen de manifiesto los incumplimientos más significativos de la normativa aplicable en materia de contratación y realizan una serie de recomendaciones al respecto. Por lo que atañe a nuestro Departamento, dichas recomendaciones se centran en los siguientes aspectos:

- Necesidad del contrato: Debe motivarse adecuadamente la necesidad de contratar.
- Criterios de adjudicación: Si se refieren al cumplimiento por parte del adjudicatario de obligaciones o compromisos, debe de fijarse en los pliegos la documentación que el Órgano de contratación o el responsable del contrato, deben solicitar para verificar su cumplimiento.
- Mejoras: En el expediente deberá constar que el responsable del contrato o el Órgano de contratación han verificado su cumplimiento.
- Valoración ofertas: Las fórmulas deben estar justificadas.
- Adscripción de medios: Si los pliegos han exigido su justificación al inicio del contrato, también debe fijarse la documentación que el O.C o responsable del contrato, debe exigir para verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.
- Responsable del contrato: En los expedientes de obra, el director facultativo es el responsable del contrato, y es él, el que debe comprobar el cumplimiento de los criterios de adjudicación o de las condiciones especiales a lo largo de la ejecución del contrato.
- Condiciones especiales de ejecución: Deben definirse en anexo I, de manera precisa y fijar la forma de acreditar su cumplimiento por parte del contratista y verificar su cumplimiento por parte del Órgano de contratación o responsable del contrato. En caso de incumplimiento, deben fijarse penalizaciones y para el supuesto de que las condiciones especiales de ejecución se hayan calificado como condición esencial, debe fijarse la resolución del contrato.
- Incrementar el número de compras realizadas con cobertura contractual.

Realizar estas mejoras es ineludible para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y requiere dotar al equipo de las herramientas necesarias para ello; sin duda, una herramienta clave es la formación continua.

La profesionalización de la contratación viene siendo un reclamo de la doctrina administrativa y la Unión Europea, ya lo hacía en la Directiva del Consejo nº 24 de 2014. En este sentido resulta interesante la [Recomendación \(UE\) 2017/ 1805 de la Comisión sobre la profesionalización de la contratación](#).

Por otro lado, la reciente Resolución 2024/2103 (INI), del Parlamento Europeo sobre contratación pública, marca las líneas que debe seguir la contratación pública actual:



**digitalización** del procedimiento, promoción de la **innovación**, apuesta por la mejora relación **calidad/precio** y uso **ético** e inteligente de la inteligencia artificial.

Fortalecer las competencias del personal responsable de la contratación pública del Hospital es, por todo lo expuesto, la razón del diseño del presente plan de formación:

### **I. Objetivos del Plan**

- ✓ Garantizar el cumplimiento del marco normativo, la correcta planificación, transparencia y eficiencia del gasto público.
- ✓ Asegurar la continuidad de los servicios hospitalarios mediante una programación anticipada de las contrataciones.
- ✓ Implementar SDA y AM para fungible, alta tecnología y servicios.
- ✓ Impulsar la compra estratégica e innovadora.
- ✓ Optimizar los procesos mediante automatización de tareas con el uso adecuado de las herramientas de trabajo digitales.
- ✓ Conseguir la implicación de la parte asistencial en el proceso de contratación pública dada la importancia de su ayuda tanto en la definición del objeto del contrato como en la supervisión de la ejecución del mismo; quién mejor que el que utiliza el material sanitario para evaluar la calidad de lo adquirido y el impacto en la actividad asistencial.

### **II. Destinatarios**

- Servicio de contratación del hospital.
- Personal técnico, asistencial y no asistencial, que redacta pliegos (PPT).
- Servicios de económico y jurídico.

### **III. Modalidad y Metodología**

#### **a. Aprendizaje desde el puesto de trabajo:**

- Promover el trabajo “en voz alta” y la resolución compartida de incidencias
- Micro encuentros de revisión y análisis conjunto.
- Tutorías internas y rotación de tareas.
- Documentación de aprendizajes informales para su incorporación a procedimientos y guías.
- Formación interna en el uso y optimización de los recursos digitales.
- Actualización de la formación.

#### **b. Actualización de la formación en integridad, competencia y transparencia mediante jornadas impartidas por especialistas y miembros de los órganos competentes en estas materias.**



- c. Intercambio de experiencias con órganos de contratación de Conselleria, de otros hospitales (se crea comunidad profesional cuando el equipo de contratación se conecta con el de otros hospitales que comparten retos similares); incluso, con otras administraciones a fin de detectar buenas prácticas, soluciones innovadoras, y enfoques aplicables a problemas comunes.
- d. Asistencia a jornadas, cursos, ponencias y congresos relacionados con la contratación pública, en cualquiera de sus fases y las materias transversales que le son de aplicación.
- e. Formación avanzada impartida por personal docente experto:

➤ Contenido de la formación a impartir por personal docente externo:

| Nº | Módulo                           | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Contratación pública estratégica | Introducción<br>Mejor relación calidad-percio<br>EL precio y sus formas de valoración<br>La calidad: criterios cualitativos de adjudicación<br>Solvencias proporcionadas al valor del contrato<br>Las mejoras                                                       |
| 2  | La IA en la contratación pública | Alfabetización en Inteligencia Artificial (IA) aplicada a contratación pública<br>Potencial de la IA en la contratación: cribado documental, redacción asistida, detección de errores.<br>Limitaciones legales y éticas: RIA, transparencia, sesgos algorítmicos... |
| 3  | Preparación del expediente       | Procedimientos de adjudicación<br>Elaboración de consultas preliminares de mercado<br>Objeto del contrato<br>Justificación de la necesidad<br>Configuración de lotes<br>Solvencias proporcionadas al valor del contrato                                             |
| 4  | Fase de ejecución                | El responsable del contrato: quién debe ser el responsable y qué funciones tiene<br>Cómo verificar el cumplimiento de las CEE, mejoras, oferta del adjudicatario, criterios estratégicos...                                                                         |

- Modalidad y Metodología: Modalidad presencial, preferentemente, con posibilidad de alternar con modalidad *on line* (en este caso, con sesiones virtuales síncronas). Metodología: eminentemente práctica que aporte: consolidación de los conceptos avanzados de contratación, talleres con revisión de casos reales o simulados, resolución de supuestos del Hospital...
- Duración propuesta: 15/20 horas, distribuidas en bloques semanales o mensuales según disponibilidad del personal/docente externo.
- Evaluación de satisfacción.





CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA

DEPARTAMENT VALÈNCIA-HOSPITAL GENERAL



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat

